



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-12-LQ16 "HABILITACION
EDIFICIO DAEM".

05 ABR. 2016

VALLENAR,

DECRETO EXENTO Nº 0903

VISTOS:

1. El Decreto Exento 286 de fecha 22 de Enero de 2016 mediante el cual se llama licitación Pública ID 2322-12-LQ16 "HABILITACIÓN EDIFICIO DAEM".
2. El Decreto Exento N° 523 de fecha 15 de Febrero de 2016, mediante el cual se autoriza cambio de fecha de apertura y adjudicación licitación pública "HABILITACION EDIFICIO DAEM".
3. Los antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-12-LQ16 "HABILITACION EDIFICO DAEM".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por ECANORT E.I.R.L., para la ejecución del Proyecto ID 2322-12-LQ16 "HABILITACION EDIFICIO DAEM", por el precio de \$143.933.795.- (Ciento cuarenta y tres millones novecientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 31 de Marzo del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y ECANORT E.I.R.L. para la ejecución del proyecto ID 2322-12-LQ16 "HABILITACION EDIFICO DAEM" por el Precio de \$143.933.795.- (Ciento cuarenta y tres millones novecientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 150 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre del Gobierno Regional de Atacama, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

6.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica del proyecto a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

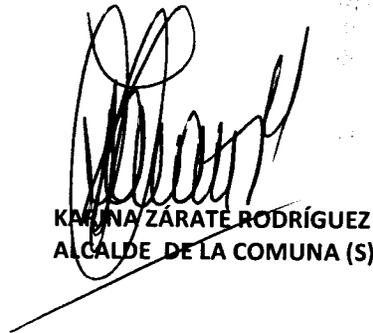
7.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Presupuesto de Educación 2015.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Contraloría Regional de Atacama
- Departamento de Administración Educación Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/JVB/EPF/JEA/fle.-